



DESAJMAO21-597

Manizales, 29 de abril de 2021

Doctora
FLOR EUCARIS DIAZ BUITRAGO
Presidenta
Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas
Palacio de Justicia Piso 15
Manizales.

Asunto: “Autorización celebración contrato_Insumos de impresión.”

Doctora DIAZ BUITRAGO:

De conformidad con el Artículo 4° del Acuerdo No. PCSJA19-11339 del 16 de Julio de 2019 expedido por la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura, es necesaria autorización del Consejo Seccional de la Judicatura para suscribir contratos cuya cuantía sea superior a los cien (100) SMMLV, razón por la cual respetuosamente le solicito expedir la autorización para contratar la adquisición de insumos de impresión para suplir las necesidades de los diferentes despachos judiciales del Distrito, hasta por la cuantía de CIENTO OCHENTA MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE. (\$180.800.000) incluidos impuestos, de acuerdo con el estudio de conveniencia y oportunidad.

El contrato será financiado con recursos del presupuesto asignado a esta seccional en los rubros de “Adquisiciones de Bienes y Servicios”, y conforme los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

No. CDP	FECHA DE EXPEDICIÓN	RUBRO	UNIDAD	VALOR
3621	1/03/2021	A-02-02-01-003-005	2	6.400.000
10821	1/03/2021	A-02-02-01-003-005	8	153.107.500
10921	1/03/2021	A-02-02-01-003-005	8	21.292.500

En consecuencia, me permito adjuntarle al presente los citados certificados de disponibilidad y el respectivo Estudio de conveniencia y oportunidad.

Cordialmente,

MARCELO GIRALDO ÁLVAREZ
Director Ejecutivo Seccional

Adjunto lo enunciado.

LYVG / MGA